



Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CIN-
QVENTA Y DOS..

Don Juan Ximenes en virtud de este
acuerdo que con el y su hermano se han
hecho dos y hecho nue s años de
su mes de octubre de la dicha deuda
obligacion de dicho ^{de} y en
virtud de ella sin pagar el dicho
Don Juan Ximenes queda exen-
to y libre de la deuda de dicho acuerdo
y pagado el contador de su cuenta
de la que queda =

Don Martin de Jarama

Don Martin de Jarama

9º Don Juan Ximenes en virtud de este
acuerdo que con el y su hermano se han
hecho dos y hecho nue s años de
su mes de octubre de la dicha deuda
obligacion de dicho ^{de} y en
virtud de ella sin pagar el dicho
Don Juan Ximenes queda exen-
to y libre de la deuda de dicho acuerdo
y pagado el contador de su cuenta
de la que queda =

